

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
SABANAS DE SAN ANGEL**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Septiembre de 2014**

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL
ID 20119
EXPEDIENTE: 2007800351700788E
ANALISIS AÑOS 2012 - 2013

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Tabla No. 1 Datos Generales

Nombre	Sigla	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL	COOPSERSANANGEL	830500756 – 6	SARAY SOFIA MENDOZA SOCARRAS	30/08/2004	ORGANIZACION AUTORIZADA COOPERATIVA PRESTADOR EN MUNICIPIO MENOR	Acueducto Alcantarillado Aseo

Fuente: SUI – RUPS actualización 2014

El prestador realizó su actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), el día 14 de mayo de 2014 con imprimible 2014620119317804, la cual se encuentra en estado Aprobada.

Las actividades por servicio, inscritas por el prestador en la modalidad de prestador operador, en el municipio de Sábanas de San Ángel, departamento de Magdalena, son:

Tabla No. 2 Actividades

Servicio	Actividad
ACUEDUCTO	ALMACENAMIENTO
	CAPTACIÓN
	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISTRIBUCIÓN
ALCANTARILLADO	COMERCIALIZACIÓN
	CONDUCCIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL
	RECOLECCIÓN
ASEO	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS
	COMERCIALIZACIÓN
	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
	RECOLECCIÓN
	TRANSPORTE

Fuente: SUI – RUPS aprobación 2014

Actividades respecto a las cuales, señala como fecha de inicio el día 1 de noviembre de 2014 y el 1 de enero de 2008 puntualmente para la actividad de barrido, en el servicio de aseo; y el 1 de enero de 2014 para las actividades del servicio de alcantarillado. Llama la atención la no inscripción de la actividad de tratamiento para el servicio de acueducto, frente a lo cual el prestador fue requerido bajo radicado SSPD

No. 20144600582891 de 18 de septiembre de 2014, en que fueron dados a conocer al prestador los resultados de la visita técnica integral realizada, en la que la SSPD encontró entre otros que “(...) No existe PTAP (...) cuenta con un 1 sector de desinfección, por el cual aplican a través de un dosificador permanente cloro gaseoso directamente a la tubería que lleva el líquido hasta el tanque de almacenamiento (...)”.

Adicionalmente, se evidenció que el prestador no reporta la actividad de tratamiento en la cadena del servicio de alcantarillado, la cual opera.

Por otra parte el prestador describe en el RUPS, la siguiente información correspondiente a la composición de su junta directiva:

Tabla No. 3 Miembros de la Junta Directiva

Nombre	Cédula de Ciudadanía	Cargo en la Junta
ADELINA POSTERARO SOCARRAS	55303648	PRESIDENTE
AYDEE AROCA VERGARA	39048934	SECRETARIO
CARLOS JULIO HURTADO SULVARAN	12554311	OTRO
LEONAR JARABA LOPEZ	7635813	OTRO
RAFAEL PINEDA ROMERO	19510041	VICEPRESIDENTE
ROSA HELENA VERGARA CASTILLO	49696149	OTRO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2014

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Una vez verificado en el SUI, se encontró que el prestador no reportó información de personal por categoría de empleo para los años de análisis, situación que impide adelantar los correspondientes análisis.

Lo anterior, aún cuando en la visita técnica integral adelantada por esta entidad (INDICAR FECHA DE LA VISITA) se evidenció:

“**Personal:** según lo manifestado por la señora Saray Sofía Mendoza, cuentan con 13 empleados para acueducto, alcantarillado y aseo distribuidos de la siguiente forma:

EMPLEADOS			
Tipo	Operarios	Administrativos	Total
PLANTA	3	2	5
OPS	6	2	8
Contratistas	0	0	0
Total	9	4	13

Fuente: COOPSERSANANGEL– Sabanas de San Ángel”

En cuanto al Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), se encontró que el prestador reportó en el Sistema Único de Información (SUI), como CCU del servicio de acueducto, un documento denominado “CONTRATO DE CONDICIONES

UNIFORMES DEL SERVICIO PÚBLICO ORDINARIO DE ASEO”, presentando en consecuencia mala calidad de información en este reporte.

El mencionado documento, no se ajusta a las cláusulas establecidas en la resolución CRA 376 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, contenido en el Anexo 9 de la Resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular"; indicando en el reporte SUI de este escrito que el mismo no cuenta con concepto de legalidad; adicionalmente el descrito documento no se encuentra firmado.

En el reporte SUI del CCU del servicio de aseo, el prestador reportó un documento denominado “CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO”, presentando en consecuencia mala calidad de información en este reporte. Este documento se observa ajustado a las cláusulas establecidas en la resolución CRA 375 de 2006 "Por la cual se modifica el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, contenido en el anexo 3 de la resolución CRA 151 de 2001 y se dictan otras disposiciones sobre el particular", indicando en el reporte SUI de este escrito que el mismo no cuenta con concepto de legalidad; adicionalmente el documento no se encuentra firmado.

Así mismo, respecto al concepto de legalidad de estos CCU, el prestador registró en su actualización de RUPS aprobada del año 2014, no contar con los mismos.

2.2. ESTRATIFICACIÓN

En el marco de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002, en el que se establece la competencia de la SSPD, de implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas, se procede a analizar los siguientes componentes:

ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Una vez verificado en SUI INSPECTOR, se encontró el indicador “21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la SSPD”, calificado como No Cumple para el municipio de Sábanas de San Ángel, con la observación:

“Deben realizar y adoptar la estratificación de fincas y viviendas dispersas rurales que ordena la ley 505 de 1999, y cuyo primer paso consiste en el cálculo de la unidad agrícola familiar promedio municipal”.

Se observa reportado por el ente territorial, el decreto No. 017 de 20 de marzo de 2001, “por el cual se adopta la estratificación socioeconómica en los centros poblados del municipio de Sábanas de San Ángel departamento de Magdalena”, cuyo artículo primero describe:

“ARTICULO PRIMERO: Adoptase la Estratificación Socioeconómica de los Centros Poblados denominados CASA DE TABLA, CÉSPEDES, SAN ROQUE, PUEBLO DE LOS BARRIOS Y FLORES DE MARIA efectuada por esta Alcaldía”.

En el mismo sentido, se encuentra reportado en este indicador, un documento en el que la Secretaria de Planeación certifica:

“Que a la fecha no se ha realizado la actualización de la estratificación del Municipio de Sabanas de San Ángel - Magdalena y sigue en vigencia el Decreto No. 017 del 20 de Marzo de 2001”.

Certificación expedida el 31 de julio de 2013, indicando un término de cinco años, y encontrándose en consecuencia vencido a la fecha. Pese a lo anterior, en las correspondientes bases de datos de la entidad no se registra que el municipio de Sábanas de San Ángel cuente con la orden de revisión general por parte del DANE, para la actualización de la estratificación.

Es así, como se desconocen las características del acto administrativo de adopción de la estratificación para el casco urbano en el que COOPSERSANANGEL opera.

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

Una vez verificado en SUI INSPECTOR, se encontraron los indicadores “22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2)Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación”, calificados como Cumple para el municipio de Sábanas de San Ángel, en los cuales el ente territorial reportó acta de reunión de este comité, celebrada el 8 de marzo de 2013; documento dentro del cual se evidencia la participación de COOPSERSANANGEL.

CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Una vez verificado en SUI, se encontró en estado certificado la información del formulario Concurso Económico 1, para los servicios de acueducto y aseo, en los años de análisis 2012 y 2013, para los semestres 1 y 2; señalando no haber recibido algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía.

En consecuencia, no se encuentra el reporte del formulario Concurso Económico 2, que permita conocer un monto del aporte económico del prestador por concepto de estratificación, realizado al ente territorial, por lo anteriormente expuesto.

REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Una vez verificado el correspondiente reporte de la información cargada por el prestador en su maestro de facturación al SUI, donde se identifica su distribución por estratos, frente al Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) de la alcaldía municipal de Sábanas de San Ángel, se encuentra que:

Tabla No. 4 Comparación REC vs Maestro de Facturación

AÑO	FUENTE	EST 1	EST 2	EST 4	TOTAL RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL	TOTAL NO RESIDENCIAL	TOTAL
2012	COOPSERSANANGEL AC	1100	40	-	1140	4	17	21	1161
2012	COOPSERSANANGEL AS	556	32	3	591	2	12	14	605
2013	COOPSERSANANGEL AC	846	39	-	885	8	20	28	913
2013	COOPSERSANANGEL AS	776	33	504	1313	7	20	27	1340
2013	REC	1586	0	0	1586	-	-	0	1586

Fuente: GPP a partir de SUI

Información en la se evidencian inconsistencias en el año 2013, en cuanto al número y composición por estratos y usos, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

Lo anterior, por cuanto el ente territorial no reporta cifras en los usos comercial y oficial, ni para el estrato 2, y existe una diferencia de 673 en el total de suscriptores reportado por la alcaldía, por encima del valor reportado por el prestador en la misma vigencia, en el servicio de acueducto y una diferencia de 246 en el servicio de aseo.

2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

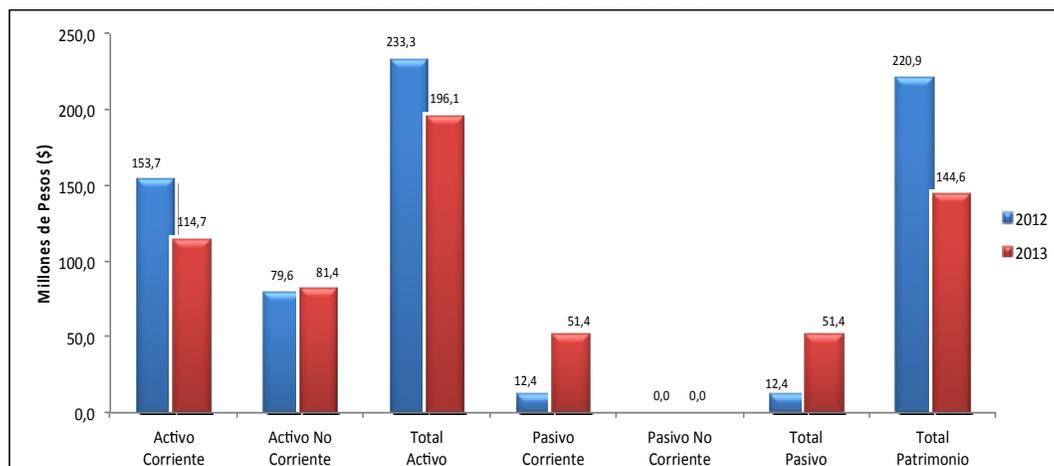
El prestador reportó en el SUI el Plan Contable Anual consolidado y desagregado por servicio para las vigencias 2012 y 2013 y para el primer semestre de cada una de ellas.

Adicionalmente, se evidenció que para ninguno de los dos periodos cargó al SUI los anexos al plan de contabilidad conforme a lo establecido en el artículo 6.2.1.4 de la resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010, incumpliendo así el artículo 2 de la resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012.

A continuación, se desarrollará el análisis de los estados financieros reportados al SUI para los años 2012 y 2013.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

Gráfico No. 1 Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Entre los años 2012 y 2013 el total del activo disminuyó el 16%, el pasivo aumentó el 315,6% y el patrimonio se redujo 34,5%.

En el Gráfico No. 1, se evidencia que para los dos periodos analizados en esta evaluación, la entidad prestadora financia sus activos principalmente con recursos propios.

ACTIVO

La Tabla No. 5, expone la composición del Activo para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 5 Balance General - Activo

	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Activo	233.303.191	100,0%	196.073.191	100,0%	-37.230.000	-16,0%
Efectivo	3.701.674	1,6%	31.044.534	15,8%	27.342.860	738,7%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Deudores Serv. Públicos	148.523.301	63,7%	40.586.680	20,7%	-107.936.621	-72,7%
Deudores Servicio de Acueducto	118.123.557	50,6%	37.761.439	19,3%	-80.362.118	-68,0%
Deudores Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Deudores Servicio de Aseo	30.399.744	13,0%	2.825.241	1,4%	-27.574.503	-90,7%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Subsidio Servicio de Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Otros deudores	1.432.341	0,6%	43.035.102	21,9%	41.602.761	2904,5%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Activo Corriente	153.657.316	65,9%	114.666.316	58,5%	-38.991.000	-25,4%
Propiedad, Planta y Eq.	96.266.792	41,3%	98.027.792	50,0%	1.761.000	1,8%
Depreciación Acumulada	-16.620.917	-7,1%	-16.620.917	-8,5%	0	0,0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	79.645.875	34,1%	81.406.875	41,5%	1.761.000	2,2%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0
Total Activo No Corrientes	79.645.875	34,1%	81.406.875	41,5%	1.761.000	2,2%
Total Activos	233.303.191	100,0%	196.073.191	100,0%	-37.230.000	-16,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para el año 2012, la composición de activos se distribuye de la siguiente manera: 63,7% en el activo corriente y 34,1% en activos de largo plazo. Esta situación se debe al hecho de que las cuentas por cobrar de corto plazo de la entidad prestadora alcanzan un monto bastante alto, superando el valor de la propiedad, planta y equipo. Con el fin de tener una mayor comprensión de este comportamiento, se analizarán en detalle cada una de las cuentas relevantes del activo.

Los deudores de servicios públicos para la vigencia de 2012, tienen un valor de \$148,5 millones, equivalente al 63,7% del activo total. \$118,1 millones son cuentas por cobrar que se tienen para el servicio de acueducto, mientras que \$30,4 millones son deudores del servicio de aseo. Es importante mencionar que para este periodo el nivel de deudores de corto plazo representa el 50% del ingreso obtenido por la prestación de los servicios de acueducto y aseo. Adicionalmente en la Tabla No. 5, se evidencia que el efectivo alcanza un valor de \$3,7 millones, los cuales representan el 1,6% del total de activos, este valor es muy bajo.

Por otra parte, en el año 2012, el activo de largo plazo se genera únicamente por la propiedad, planta y equipo que posee la entidad prestadora, la cual alcanza un valor de \$96,3 millones. Al descontar la depreciación acumulada de \$16,6 millones, la

propiedad, planta y equipo neta es de \$79,6 millones y se compone de redes de recolección de aguas, plantas, ductos y túneles, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de computación, muebles, enseres y equipos de oficina.

Para el año 2013 el activo total fue de \$196,1 millones (ver Tabla No.5). La distribución de la composición del activo fue de 58,5% en la cuenta corriente y 41,5% en la no corriente. Existe una pequeña concentración hacia el activo de corto plazo debido al nivel de deudores de la entidad y al efectivo, que superan el valor de la propiedad, planta y equipo.

Las cuentas por cobrar de la entidad son generadas por dos razones; deudores de servicios públicos (\$40,6 millones) y otros deudores (\$43 millones). Los deudores del servicio de acueducto alcanzan un valor de 37,8 millones, mientras que los de aseo de \$2,8 millones. Este nivel de cartera por recaudar representa el 12% del ingreso operacional y el 42,6% del total de activos para la vigencia de 2013. Además, el efectivo para este periodo es de \$31 millones, equivalente al 15,8% del activo total.

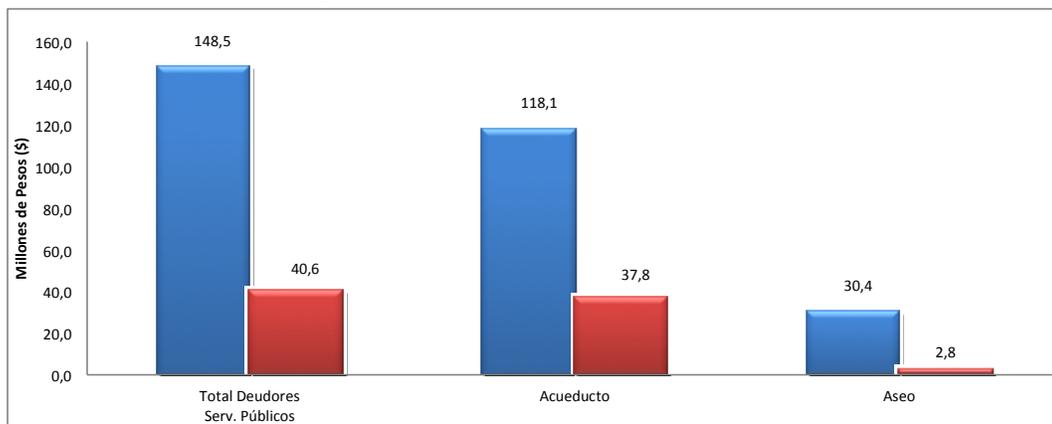
Adicionalmente, para 2013 se reporta un valor por propiedad, planta y equipo de \$98 millones. Esta infraestructura y maquinaria tiene la misma composición que en 2012 y la misma depreciación acumulada.

A continuación, se analizarán las variaciones en el comportamiento del activo total del año 2012 al año 2013.

La contracción que sufre el activo de una vigencia a otra es de \$27,3 millones (16%) y se explica por los cambios en las cuentas de deudores de servicios públicos, otros deudores y efectivo, es decir en los activos corrientes.

El gráfico No. 2, expone las modificaciones que se presentaron en la cuenta deudores de servicios públicos y sus respectivas subcuentas.

Gráfico No. 2 Comportamiento Deudores Servicios Públicos 2012-2013



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En el gráfico anterior, es posible observar que hubo una reducción significativa (72,7%) en el monto que adeudaban los usuarios de los servicios de acueducto y aseo. Esta reducción parece indicar que los mecanismos de recaudo de la entidad prestadora han mejorado, ya que el ingreso operacional aumentó mientras que los deudores presentaron un comportamiento opuesto. Sin embargo, la cuenta otros deudores creció \$41,6 millones de una vigencia a otra, lo cual evidencia que aunque el

prestador recauda mejor la cartera que tienen los suscriptores de los servicios, en 2013 se generaron otro tipo de deudores que elevan el nivel total de cuentas por cobrar. Se solicita al prestador aclarar por qué concepto se generan estos nuevos deudores. El hecho de que la empresa haga una mejor gestión del cobro de su cartera, tiene consecuencias positivas sobre su liquidez, esto se evidencia en el hecho de que el efectivo creció 27,3 millones (738,7%) de 2012 a 2013.

Al hacer una análisis del activo, se evidencia que la totalidad la cartera recaudada no está contenida en la cuenta efectivo para la vigencia de 2013, por esta razón el activo cae 16%, es indispensable que el prestador explique en qué se utilizaron los recursos de la cartera recuperada, ya que se observa que no los utilizó para cancelar pasivos pues estos subieron de un periodo a otro.

La cooperativa reporta deudores por concepto de subsidios en cero para las dos vigencias, es necesario que la entidad prestadora aclare si el municipio efectivamente no otorga subsidios o si no se llevaron a cabo las gestiones de cobro correspondientes

Con respecto al la propiedad, planta y equipo (activo no corriente), es importante mencionar que esta aumentó \$1,2 millones debido a que el valor de las redes de recolección de aguas creció. Sin embargo, se evidencia que este aumento no tiene incidencia sobre el monto de la depreciación acumulada, lo cual no debería ser, por lo tanto, se le solicita al prestador informar a esta entidad cómo calculó la depreciación y por qué en 2013 no existe ningún valor en las cuentas las cuentas 5330 Depreciación de propiedades, planta y equipo y 7515 Depreciaciones.

PASIVO Y PATRIMONIO

La siguiente tabla, presenta los valores y las variaciones para 2012 y 2013 de los componentes más importantes del pasivo y el patrimonio.

Tabla No. 6 Balance General – Pasivos y Patrimonio

	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Total Pasivos	12.379.211	5,3%	51.448.878	26,2%	39.069.667	315,6%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales	6.555.720	2,8%	6.922.843	3,5%	367.123	5,6%
Cuentas por pagar	5.823.491	2,5%	44.526.035	22,7%	38.702.544	664,6%
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivo Corriente	12.379.211	5,3%	51.448.878	26,2%	39.069.667	315,6%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Pasivos	12.379.211	5,3%	51.448.878	26,2%	39.069.667	315,6%
Patrimonio Institucional	220.923.980	94,7%	144.624.313	73,8%	-76.299.667	-34,5%
Capital Suscrito y Pagado	210.248.686	90,1%	119.323.059	60,9%	-90.925.627	-43,2%
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	0	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado del Ejercicio	10.675.294	4,6%	25.301.254	12,9%	14.625.960	137,0%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Total Patrimonio	220.923.980	94,7%	144.624.313	73,8%	-76.299.667	-34,5%
Total Pasivo + Patrimonio	233.303.191	100,0%	196.073.191	100,0%	-37.230.000	-16,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Pasivo

Durante el año 2012, el pasivo presentó un valor de \$12,4 millones de los cuales el 100% corresponde a deudas de corto plazo. El pasivo corriente se compone únicamente de obligaciones laborales por concepto de cesantías, de cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios y por subsidios. Durante este periodo el pasivo representaba 5,3% del activo total, lo que indica que la entidad optaba por contar con un nivel de deuda bajo.

Para la vigencia de 2013 los pasivos generaban el 26,2% del activo total, además, alcanzaron un valor de \$51,4 millones, los cuales están completamente concentrados en las cuentas corrientes. Las obligaciones financieras equivalen al 13,5% del pasivo total, mientras que las cuentas por pagar con un monto de \$44,5 millones generan la totalidad de los pasivos restantes.

La participación del pasivo sobre el activo total aumentó 20,9%, esto quiere decir que el nivel de deuda subió \$39,1 millones (315,6%), lo que indica que las políticas de financiación de la entidad prestadora cambiaron para 2013, pues decidieron utilizar más recursos de terceros, sin embargo, este nivel de obligaciones financieras no es demasiado alto. El nivel de pasivos aumentó por el crecimiento en la subcuenta otros acreedores, se le solicita al prestador detallar esta cuenta.

Patrimonio

En la Tabla No. 6, se evidencia que en el año 2012 el patrimonio alcanzó un monto de \$220,9 millones, los cuales se componen principalmente del resultado del ejercicio para ese periodo (\$10,7 millones) y del capital suscrito y pagado (\$210,2 millones).

Para el 2013 el patrimonio alcanzó a un valor de \$144,6 millones los cuales se generan por las mismas razones que en 2012 (Ver Tabla No. 6).

El patrimonio de 2012 a 2013 descendió 34,5% (\$76,3 millones). Esta variación es impulsada principalmente por la reducción de \$90,9 millones que presentó capital suscrito y pagado. Esta situación es bastante preocupante, ya que la entidad sufrió un detrimento patrimonial importante que podría afectar su estabilidad financiera, por lo tanto, es indispensable que el prestador remita el detalle de las cuentas patrimoniales para 2013 y que explique a qué se debe la disminución en el capital autorizado.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

En la siguiente tabla, se presenta el Estado de Resultados para los años 2012 y 2013 de la Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel.

Tabla No. 7 Estado de Resultados

	2012	%	2013	%	Var 12-13 (\$)	Var 12-13 (%)
Ingresos Operacionales	361.987.736	100,0%	699.263.102	100,0%	337.275.366	93,2%
Servicio de Acueducto	224.128.297	61,9%	255.685.232	36,6%	31.556.935	14,1%
Servicio de Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	0	
Servicio de Aseo	72.981.558	20,2%	63.651.953	9,1%	-9.329.605	-12,8%
Otros Servicios	64.877.881	17,9%	379.925.917	54,3%	315.048.036	485,6%
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	0	
Costo de Ventas y Operación	156.820.662	43,3%	451.946.464	64,6%	295.125.802	188,2%
Utilidad Bruta	205.167.074	56,7%	247.316.638	35,4%	42.149.564	20,5%
Gastos Operacionales	194.491.780	53,7%	222.015.384	31,7%	27.523.604	14,2%
Gastos de Administración	193.018.863	53,3%	220.542.467	31,5%	27.523.604	14,3%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	1.472.917	0,4%	1.472.917	0,2%	0	0,0%
Resultado Operacional	10.675.294	2,9%	25.301.254	3,6%	14.625.960	137,0%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	0	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	0	
Intereses	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado antes de Impuestos	10.675.294	2,9%	25.301.254	3,6%	14.625.960	137,0%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0,0%	0	0,0%	0	
Resultado Neto	10.675.294	2,9%	25.301.254	3,6%	14.625.960	137,0%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales de la cooperativa aumentaron 93,2% de 2012 a 2013. Para entender este comportamiento es necesario analizar las variaciones que se presentaron en cada uno de los servicios prestados por la entidad. En primer lugar, los ingresos por la comercialización del servicio de acueducto aumentaron 14,1%, equivalente a \$31,5 millones. Al revisar el reporte de número de suscriptores suministrado al SUI, se evidencia que de una vigencia a otra disminuyeron, por lo tanto, el aumento en el ingreso operacional se debe a un incremento en tarifas, por lo cual se le solicita al prestador explicar el detalle del aumento en el ingreso por la comercialización del servicio de acueducto.

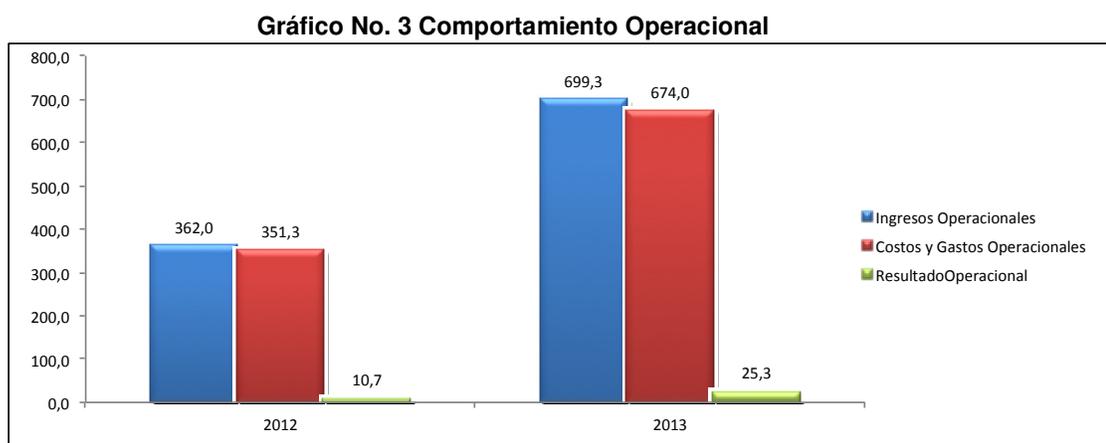
En segundo lugar, los ingresos por la comercialización del servicio de aseo disminuyeron 12,8% (9,3 millones), al analizar el reporte de suscriptores, se observa que estos aumentaron, por lo tanto, la caída del ingreso debe explicarse por una disminución en la tarifas. Se le solicita al prestador explicar por qué disminuye el ingreso del servicio de aseo.

Por último, los ingresos por concepto de otros servicios aumentaron significativamente de un periodo a otro (ver Tabla No.7), este crecimiento se da porque en 2013 se presentaron entradas por concepto de administración de proyectos por un valor de \$379,5 millones. Es indispensable que el prestador detalle la subcuenta 439014 y que explique a qué se deben estos nuevos ingresos.

Los costos de venta y operación en los que incurrió la entidad crecieron \$291,5 millones (188,2%), las variaciones importantes de estos egresos se presentan en el valor de las órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones y en el consumo de insumos directos. La primera de estas cuentas creció \$314,8 millones (89,7%), debido los costos de mantenimientos de líneas, redes y ductos, este monto es bastante alto en relación al valor de la propiedad, planta y equipo, lo cual no es lógico, por lo tanto, el prestador debe explicar por qué presentó egresos por concepto de mantenimiento tan elevados, además, se le sugiere al prestador hacer una provisión para este tipo de eventos. La segunda cuenta presentó una disminución de \$26,2 millones, que se explica por el hecho de que en 2013 no se generaron costos por consumo de energía como insumo directo, se le solicita al prestador explicar por qué en 2013 no usó energía. Los otros costos de venta y operación no presentaron variaciones significativas de un periodo a otro.

Por otra parte, los gastos operacionales crecieron 14,2% (\$27,5 millones) de 2012 a 2013, impulsados por el aumento en sueldos y salarios (\$ 8 millones), en gastos generales (\$12,7 millones) y en impuestos y contribuciones (\$7,4 millones). El incremento en sueldos y salarios se da porque hubo contratación de personal temporal, se le solicita al prestador explicar por qué requirió mayor número de trabajadores. Los gastos generales crecieron porque hubo nuevos gastos combustibles y lubricantes, en viáticos y gastos de viaje, entre otros. Por último, los impuestos y contribuciones subieron porque contribuyeron a la comisión de regulación y porque fueron gravados los movimientos financieros de la entidad.

A continuación, se hará un análisis del comportamiento operacional total de la entidad prestadora de servicios públicos, para el año 2012 y 2013. Para ello se utilizará el Gráfico No. 3.

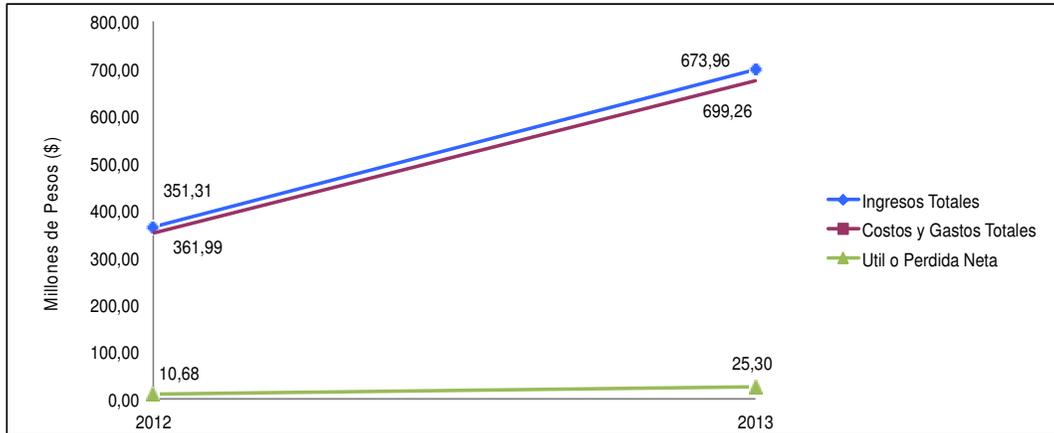


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En el gráfico anterior, es evidente que el comportamiento operacional de la entidad mejoró de 2012 a 2013, sin embargo, esto se debe al ingreso que se generó por la administración de proyectos y no tiene que ver con la comercialización directa de los servicios de acueducto y aseo. Por otra parte, el crecimiento de los egresos se debe a costos de mantenimiento. Como el ingreso operacional creció en mayor proporción que los egresos, la utilidad operacional aumentó \$14,6 millones (137%), sin embargo, este crecimiento se da por factores diferentes a la razón social de la entidad, por lo que podría no mantenerse en el tiempo. No obstante, el aumento en los costos también parece deberse a un evento coyuntural y no a un factor estructural que perdurará en el tiempo, por lo que al parecer la empresa está bien operativamente.

Para terminar con esta sección, se hará una evaluación de la tendencia del Comportamiento Neto de la cooperativa, para cumplir con este objetivo, se utilizará el gráfico No. 4.

Grafico No. 4 Comportamiento Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El resultado neto del ejercicio es igual al resultado operativo, ya que la entidad prestadora no tiene otro tipo de ingresos ni egresos. Para las dos vigencias hay utilidad neta, lo cual denota que el prestador tiene una estabilidad financiera que le permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio y que la estructura tarifaria tomada por la cooperativa, permite que sus ingresos cubran plenamente sus egresos.

2.3 INDICADORES FINANCIEROS

En esta sección se hará un análisis de los principales indicadores financieros de la cooperativa, esto con el fin de entender cuáles son los puntos fuertes y los débiles dentro del negocio e indicar probabilidades y tendencias. En la Tabla No. 8 se encuentran los indicadores que serán analizados para los años de 2012 y 2013.

Tabla No. 8 Principales Indicadores Financieros

PRINCIPALES INDICADORES	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	149,76	21,19
Rotación Cuentas por Pagar	12,86	27,86
Razón Corriente	12,41	2,23
Nivel de Endeudamiento	5,31%	26,24%
EBITDA (millones de pesos)	12,15	26,77

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

El indicador de Rotación Cuentas por Cobrar, relaciona el nivel de deuda con los ingresos operacionales producidos para cada año, evaluando cuántos días se demora en recaudar su deuda la empresa. Para el año 2012, la asociación se demoraba 149,76 días en recuperar su cartera, mientras que para el 2013 se demoraba 21,19 días. El número de días se reduce. El resultado de este indicador es bueno porque sugiere que la entidad ha mejorado los mecanismos a través de los cuales recauda su cartera, lo cual es positivo para la liquidez. Se le solicita aclarar cuál es el plazo promedio que le otorga a los usuarios para pagar sus deudas.

La Rotación de Cuentas por Pagar tiene como objetivo analizar el tiempo que la empresa se toma en cumplir con sus obligaciones crediticias. Para esto se determina la razón entre las obligaciones financieras y los costos y gastos de operación,

multiplicado por el número de días del año. Al hacer esta operación para el año 2012, se encuentra que el número de días en los que se pagan las cuentas es de 12,86, mientras que en 2013 fue de 27,86 días. Por lo tanto, las deudas están siendo pagadas más lento en el segundo periodo. Adicionalmente, se observa que la rotación de las cuentas por Cobrar es mayor que la Rotación de las Cuentas por Pagar, esto es negativo para la entidad prestadora pues quiere decir que las deudas se pagan más rápido de lo que se cobran; esto puede tener consecuencias negativas sobre la liquidez de la empresa.

La Razón Corriente, pretende estudiar la capacidad de la empresa para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Por lo tanto, relaciona el Activo Corriente, con el Nivel del Pasivo Corriente. Los valores de la Tabla No. 8 indican que durante el primer periodo la empresa contaba con 12,41 pesos para pagar cada peso que debía en el corto plazo, mientras que para 2013 contaba con 2,23 pesos. Esta variación se explica porque el activo corriente disminuyó mientras que el pasivo corriente aumentó de un periodo a otro. Este resultado es negativo e indica que la empresa está perdiendo capacidad financiera.

El Nivel de Endeudamiento, establece la participación de los acreedores dentro de la empresa. Por lo tanto relaciona en nivel de pasivos que se adeudan a terceros con el total de activos. Entonces, para el año 2012 por cada peso que se tiene invertido en el Activo, 5,31 centavos han sido financiados por acreedores, mientras que para el año 2013, 26,24 centavos por peso invertido en activo, fueron financiados por agentes externos. En otras palabras, en 2012 el 5,31% de la empresa le pertenecía a los reclamantes de las obligaciones financieras, mientras que en 2013 solo el 26,24% les pertenecía a estos individuos. Este cambio en el nivel de endeudamiento parece deberse a que el patrimonio cayó y por lo tanto, la entidad debió financiarse a través de recursos de terceros. Se le solicita al prestador explicar el detalle de esta variación en la manera de apalancarse.

El indicador EBIDTA tiene como objetivo calcular el valor operacional de la empresa en términos de efectivo. Es decir pretende sumarle a la utilidad operacional los costos y gastos de operación que no implican salida de efectivo, como lo son las amortizaciones y las depreciaciones. Para 2012 este indicador fue de \$12,15 millones, mientras que para 2013 fue de \$26,77 millones. Lo anterior, parece indicar que la empresa ha ganado valor operacional. Sin embargo, este aumento no se debe a la prestación directa de los servicios de aseo y acueducto, sino a la comercialización de otros servicios que no tienen que ver con el objeto social de la entidad.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Servicio de Acueducto

Concesión de Aguas

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), mediante Resolución 0763 de abril 23 de 2008 resolvió entre otros:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar concesión de aguas subterráneas provenientes dos pozos ubicados: 1 en las carrera 5 No 6-08, y 2 en lo salida de Puerdo Amor, municipio de Sabanas de San Ángel, a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL

COOPSERSANANGEL LTDA representado legalmente por EVIS MEZA SAGBINI para el abastecimiento de el acueducto municipal (...)"

Por un término de cinco años, encontrándose en consecuencia vencida.

En la visita se encontró que "la fuente de abastecimiento se compone de una infraestructura que está conformada por un sistema de bombeo para la captación y aducción, el cual se encuentra en buen estado, se toma el líquido a través de dos pozos profundos y se encuentra instalada una motobomba en cada uno que luego suministra el agua directamente al tanque de almacenamiento" (subraya fuera de texto).

Muestras de Vigilancia

Una vez consultada la información de resultados de muestras de vigilancia en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), del año 2013, se encontraron los siguientes resultados a nombre del prestador:

Tabla No. 9 Resultados muestras de vigilancia IRCA 2013

COD PUNTO MUESTREO	CONCERTADO	INTRA DOMICILIARIO	MATERIALIZADO	CONTRAMUESTRA	FECHA TOMA	TIPO AGUA	DESINFECTANTE	COAGULANTE	IRCA	NIVEL RIESGO
8	NO	NO	NO	NO	28/01/2013	Tratada	NO DECLARA	NO DECLARA	0.00	SIN RIESGO
8	NO	NO	NO	NO	20/03/2013	Tratada	NO DECLARA	NO DECLARA	0.00	SIN RIESGO
16	NO	NO	NO	NO	28/05/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	0.00	SIN RIESGO
16	NO	NO	NO	NO	24/06/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	4.17	SIN RIESGO
16	NO	NO	NO	NO	24/06/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	6.25	BAJO
16	NO	NO	NO	NO	27/08/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	26.19	MEDIO
16	NO	NO	NO	NO	15/10/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	3.05	SIN RIESGO
16	NO	NO	NO	NO	17/02/2013	Tratada	NO DECLARA	NO DECLARA	0.00	SIN RIESGO
17	NO	NO	NO	NO	28/05/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	0.00	SIN RIESGO
17	NO	NO	NO	NO	29/09/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	3.49	SIN RIESGO
17	NO	NO	NO	NO	15/10/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	9.76	BAJO
17	NO	NO	NO	NO	28/01/2013	Tratada	NO DECLARA	NO DECLARA	0.00	SIN RIESGO
17	NO	NO	NO	NO	20/03/2013	Tratada	NO DECLARA	NO DECLARA	0.00	SIN RIESGO
18	NO	NO	NO	NO	27/08/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	8.33	BAJO
18	NO	NO	NO	NO	16/12/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	1.20	SIN RIESGO
18	NO	NO	NO	NO	17/02/2013	Tratada	NO DECLARA	NO DECLARA	0.00	SIN RIESGO
19	NO	NO	NO	NO	23/07/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	0.00	SIN RIESGO
19	NO	NO	NO	NO	23/07/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	4.55	SIN RIESGO
19	NO	NO	NO	NO	29/09/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	8.72	BAJO
19	NO	NO	NO	NO	16/12/2013	Tratada	COLORO GASEOSO	POLIMERO	1.23	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP 2013

Información en la que se evidencia que el prestador suministró agua con niveles de riesgo durante los meses de junio y agosto a octubre del año 2013 (niveles de riesgo bajo) y medio en el mes de octubre; considerada no apta para consumo humano, de acuerdo a lo establecido en la resolución 2115 de 2007.

No se describen resultados de los meses de abril ni noviembre de 2014.

Adicionalmente, estos resultados señalan que estas muestras fueron tomadas en puntos no concertados, no intradomiciliarios, no materializados, sin toma de contramuestra, así como la adición (en algunas fechas de toma) de cloro gaseoso como desinfectante y polímero como coagulante.

El prestador no ha reportado en SUI las actas de concertación, la correspondiente actualización para las vigencias de estudio, ni tampoco el acta de materialización.

Lo anterior, aún cuando el informe de visita técnica integral, adelantada por esta entidad el 23 de julio de 2014, documenta respecto al acta de materialización:

“**Puntos materializados:** se encuentran materializados 4 puntos, se evidencio acta de recibo de conformidad con fecha 26 de junio de 2014, sin embargo es preciso que se realice cargue al SUI (...)”

Muestras de Control

Una vez verificada la información correspondiente en SUI, se encontró para el año 2012, las muestras de control en estado certificado, en los formatos y formularios denominados CALIDAD AGUA CARACTERÍSTICAS BÁSICAS - RANGO 1, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES- RANGO 1 Y, CARACTERÍSTICAS NO OBLIGATORIAS - RANGO 1, en el bimestre 1 y 6.

La información de muestras de control a cargo del prestador no ha sido reportada para la vigencia 2013.

Al respecto, el informe de visita técnica integral, adelantada por esta entidad el 23 de julio de 2014, documenta:

“**Control de calidad del agua:** realizan la toma de muestras de control, informan que tienen contratado un laboratorio autorizado llamado PROAMBIENTE (...)”.

En consecuencia, el prestador debe adelantar el correspondiente cargue de información.

Servicio de Alcantarillado

Por cuanto COOPSERSANANGEL, se inscribe como responsable de operar el servicio de alcantarillado en el municipio de Sábanas de San Ángel (Magdalena), a partir del 1 de enero de 2014, no cuenta con información certificada del tópico técnico del servicio de alcantarillado, para los años de análisis 2012 y 2013.

Pese a lo anterior, se rescata la información de este servicio documentada en el informe de visita adelantada en el mes de julio de 2014, así:

- La necesidad de inscribir en RUPS la actividad de tratamiento en el servicio de alcantarillado, por cuanto el prestador “(...) cuenta con cuatro lagunas como sistema de tratamiento (...)”.
- “**Cobertura y suscriptores:** el prestador tiene el 21% de cobertura en el casco urbano, con 171 viviendas conectadas a las redes (...)”.

- **“Vertimientos y cuerpo receptor:** las aguas residuales en un 100% son vertidas a través de una estación de bombeo a 4 lagunas de oxidación ubicadas a 1300 metros del casco urbano, que luego de sus técnicas anaerobia, facultativa y maduración con proceso natural de aireación, en épocas de fuerte invierno sus niveles alcanzan a llevar las aguas ya tratadas al Arroyo San Ángel que pertenece a la cuenca del Río Ariguani”

En el mismo sentido, se encuentra que CORPAMAG, mediante Resolución 1326 de julio 2 de 2013, aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), del municipio de Sábanas de San Ángel, y así mismo resolvió:

“Otórguese permiso de vertimientos al municipio de Sábanas de San Ángel sobre el punto de vertimiento laguna de oxidación que depura las aguas residuales con descarga sobre la fuente receptora denominada Arroyo Los Pintados, de acuerdo a las especificaciones de vertimientos establecida en el documento denominado (...) PSMV”.

Sin embargo, el mencionado acto administrativo no describe en sus artículos, la vigencia de aprobación del PSMV ni del permiso de vertimientos otorgados al municipio.

Por otra parte, llama la atención si el nombre de la fuente receptora Arroyo San Ángel, corresponde a la misma fuente a la cual se encuentra otorgado el permiso de vertimientos descrita como “Arroyo Los Pintados”, situación que debe ser revisada por parte del prestador.

Servicio de Aseo

Una vez verificado en SUI, se encontró en el reporte de ÁREAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (NUAP) a nombre del prestador, el NUAP 7645 en estado Activo, a partir del 1 de noviembre de 2004.

Vehículo

Una vez verificado en SUI, se encontró la siguiente información reportada a nombre del prestador, respecto el vehículo empleado para la recolección y el transporte de residuos sólidos:

Tabla No. 10 Características del Vehículo Recolector

PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	NUMERO DE EJES	MODELO	ESTADO	ULT. FCH ACTIVACION	ULT. FCH INACTIVACION
NO TIENE	FORZON	0	4	1950	En Operación	04-MAR-04	ND
NTM280	FORZON	0	4	1950	En Operación	04-MAR-04	ND
NTM280	FORZON	2	4	1950	En Operación	ND	ND
NTM280	FORSON POWER	13.6	4	1949	En Operación	ND	ND

Fuente: SUI

Al respecto el informe de visita describe:

“Transporte: la actividad se realiza cinco veces a la semana, existen un vehículo, un tractor con góndola con capacidad de 6 toneladas con el fin de llevar las basuras hasta el sitio de disposición final de residuos sólidos”.

En consecuencia el prestador debe adelantar las gestiones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, en su artículo 37, respecto a las características de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Disposición Final de Residuos Sólidos

Respecto a la actividad de disposición final de residuos sólidos el informe de visita del mes de julio de 2014, documenta la operación por parte de COOPSERSANANGEL de un sitio no autorizado, por cuanto corresponde a un botadero a cielo abierto, frente a lo cual esta entidad elevó los correspondientes requerimientos mediante oficio SSPD No. 20144600582891 de 18 de septiembre de 2014, entre otros:

“Realizar gestiones ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, con el fin de evaluar las posibilidades para la consecución o habilitación de un sitio de disposición final de los residuos sólidos”.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

Mediante resolución No. 160 de 7 de abril de 2014, por la cual se “revisa y actualiza el PGIRS”, la alcaldesa municipal resolvió adoptar la actualización de este Plan.

Plan de Contingencia

Una vez revisado en el expediente virtual del prestador, se encontró que allí no reposa el documento correspondiente al plan de contingencias de los servicios operados.

Lo anterior, aún cuando el 30 de julio de 2014, a través de comunicación SSPD No. 20144600461291, esta entidad requirió a COOPSERSANANGEL, para la implementación de “Acciones de mitigación por Fenómeno de Niño - Periodo de Sequía del 2014”.

Al respecto, es importante reiterar, la necesidad de dar cumplimiento por parte de a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, la cual establece en su artículo 42, la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de la información comercial, de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUI para los años 2012 y 2013.

Suscriptores

Una vez verificado en SUI, se encontró reportada la siguiente composición de suscriptores atendidos por el prestador, para el servicio de acueducto:

Tabla No. 11 Total Suscriptores Acueducto

AÑO 2012							
Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Total Residencial	Comercial	Oficial	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	983	36	1019	3	14	17	1036
Febrero	1067	36	1103	3	15	18	1121
Marzo	1069	36	1105	3	17	20	1125
Abril	1079	36	1115	3	17	20	1135
Mayo	1077	37	1114	3	17	20	1134
Junio	1076	38	1114	3	17	20	1134
Julio	1079	37	1116	3	17	20	1136
Agosto	1083	37	1120	3	17	20	1140
Septiembre	1073	37	1110	4	17	21	1131
Octubre	1074	37	1111	4	17	21	1132
Noviembre	1060	36	1096	4	17	21	1117
Diciembre	1060	36	1096	4	17	21	1117
AÑO 2013							
Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Total Residencial	Comercial	Oficial	Total No Residencial	Total Suscriptores
Enero	683	36	719	4	14	18	737
Febrero	795	36	831	7	17	24	855
Marzo	789	36	825	7	17	24	849
Abril	784	36	820	7	17	24	844
Mayo	785	37	822	7	17	24	846
Junio	774	36	810	4	18	22	832
Julio	778	36	814	4	18	22	836
Agosto	712	36	748	4	18	22	770
Septiembre	786	35	821	4	20	24	845
Octubre	784	35	819	4	20	24	843
Noviembre	784	34	818	5	20	25	843
Diciembre	784	34	818	5	20	25	843

Fuente: SUI

Información en la que se encuentra que el prestador contó con un promedio mensual de 1122 suscriptores en el año 2012, el cual presentó una disminución a 829 suscriptores, para el año 2013; diferencias significativas presentadas en el número de suscriptores del estrato 1, situación que debe ser revisada por parte del prestador.

En el mismo sentido, se encuentra que la composición de suscriptores atendidos por COOPSERSANANGEL, se comprende en los estratos 1 y 2 (en mayor número) y en los usos comercial y oficial. Es así, como alrededor 98% de los suscriptores son

subsidiables, frente al 0,5% quienes realizan contribuciones.

En este punto, es importante resaltar lo documentado en el informe de visita del pasado mes de julio, el cual describe “**Catastro de usuarios:** la Gerente presentó el respectivo documento, sin embargo informó que es necesario realizar actualización en coordinación con la alcaldía”, y para el servicio de alcantarillado indica que “No tienen información de suscriptores”.

En el reporte de suscriptores del servicio de aseo, para los años de análisis 2012 y 2013 se encuentra:

Tabla No. 12 Total Suscriptores Aseo

MES	TIPO DE USUARIO	NÚMERO DE SUSCRIPTORES	
		AÑO 2012	AÑO 2013
Enero	Estrato 1	580	734
	Estrato 2	36	38
	Rango 1	580	734
	Rango 2		38
Total Mes		1196	1544
Febrero	Estrato 1	584	720
	Estrato 2	36	38
	Rango 1		720
	Rango 2		38
Total Mes		620	1516
Marzo	Estrato 1	584	715
	Estrato 2	36	38
	Rango 1	584	715
	Rango 2		38
Total Mes		1204	1506
Abril	Estrato 1	591	715
	Estrato 2	36	38
	Rango 1	591	715
	Rango 2	36	38
Total Mes		1254	1506
Mayo	Estrato 1	588	734
	Estrato 2	38	38
	Rango 1	588	
	Rango 2	38	
Total Mes		1252	772
Junio	Estrato 1	588	734
	Estrato 2	38	38
	Rango 1	588	
Total Mes		1214	772
Julio	Estrato 1	588	734
	Estrato 2	38	38
	Rango 1	588	
Total Mes		1214	772
Agosto	Estrato 1	587	738
	Estrato 2	38	38
	Rango 1	587	
	Rango 2	38	
Total Mes		1250	776
Septiembre	Estrato 1	574	738

	Estrato 2	38	40
	Rango 1	584	
	Rango 2	38	
	Total Mes	1234	778
Octubre	Estrato 1	588	748
	Estrato 2	38	40
	Rango 1	588	
	Rango 2	38	
	Total Mes	1252	788
Noviembre	Estrato 1	589	748
	Estrato 2	38	40
	Rango 1	589	
	Rango 2	38	
	Total Mes	1254	788
Diciembre	Estrato 1	589	748
	Estrato 2	38	40
	Rango 1	589	
	Rango 2	38	3
	Total Mes	1254	791

Fuente: SUI

Es así, como el prestador debe revisar la calidad de la información reportada, por cuanto no se observa una coherencia entre el número de suscriptores reportados entre los años de análisis, entre los diferentes suscriptores residenciales y usos, así como un considerable diferencia entre número de suscriptores del servicio de aseo, frente a los suscriptores reportados para los servicios de acueducto para los mismos periodos.

ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ASEO

La Cooperativa de Servicios Públicos de Sabanas de San Ángel, certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET) el día 14 de agosto de 2007, en consecuencia, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario, dando a conocer al prestador los resultados mediante radicado SSPD No. 20084600797461 del 4 de noviembre de 2008, control que arroja los siguientes resultado:

Tabla No. 13 Costos Estudio Tarifario

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	SABANAS DE SAN ÁNGEL	3.457,00	291,15	0,00	0,00

Pesos de diciembre de 2005

Fuente: MOVET

Adicionalmente, se manifestó que los costos optados diferían frente a los resultantes de la aplicación de la metodología, con base en la información cargada al MOVET; estos resultados se sintetizaron en la siguiente tabla y se le indicaba que los costos reportados deben coincidir con lo efectivamente aplicado por el prestador, y que en caso contrario se debían realizar las aclaraciones y correcciones a que haya lugar.

Tabla No. 14 Costos MOVET vs Aplicados

	ACUEDUCTO		
	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	3.457,00	291,15	0,00
Optado por el prestador (2)	2.910,00	695,00	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	3.427,00	487,11	
Diferencia (2-1)	-547,00	403,85	0,00
Diferencia (2-3)	-517,00	207,89	0,00

Pesos de diciembre de 2005

Fuente: MOVET

Para el costo CMA es mayor el resultado de la metodología que los adoptados por el prestador. Si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente. Se solicita copia del acto administrativo de la Junta Directiva que aprobó las tarifas, y oficio formal a esta Superintendencia donde el prestador garantiza que con ésta decisión no pone en riesgo su suficiencia financiera y, que garantiza el cabal cumplimiento de todos los estándares de calidad y cobertura de los servicios.

El costo optado de CMOI es superior el que arroja la metodología, esto no está permitido puesto que corresponde a no aplicar la metodología tarifaria, la cual no es opcional. Es necesario realizar las correcciones a que haya lugar y verificar la posible aplicación de cobros no autorizados.

Esta superintendencia, no recibió ninguna comunicación por parte del prestador, en la que respondiera a los requerimientos remitidos en el control tarifario antes mencionado.

A continuación, se realiza la comparación de los costos reportados en el MOVET, con las tarifas aprobadas por Junta Directiva y con las tarifas aplicadas registradas en SUI.

Tabla No. 15 MOVET vs Tarifas Aprobadas

ID (20119)	TARIFA APLICADA REGISTRADA EN ACTO (ENE 2012)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN SUI (ENE 2012)		TARIFA APLICADA REGISTRADA EN MOVET (ENE 2012)		TARIFA APLICADA ACTO Vs MOVET (ENE 2012)		TARIFA APLICADA SUI Vs ACTO (ENE 2012)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	6.981,68	573,47	6.774,00	556,00	4.739,06	399,13	2.242,62	174,34	-207,68	-17,47

Valores indexados a pesos de enero de 2012. Indexadores: 1,093108318 y 1,307386767

Fuente: SUI, MOVET y cálculos SSPD.

A partir de esta comparación se encuentra que el prestador está aplicando tarifas por encima de las resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria, lo cual no está permitido. Es indispensable que explique a qué se debe esta situación y que COOPSERSANANGEL, tome las acciones correctivas necesarias.

Las tarifas aplicadas reportadas al SUI son menores a las que se registran en el acto, si bien esto está permitido el prestador debe explicar por qué no cumple con lo que se estableció en el acta No. 01 de 2009.

A continuación se presenta el resultado Análisis de Tarifas Aplicadas para los servicios de acueducto y alcantarillado.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Tabla No. 16 Tarifas Aplicadas Acueducto

Año	Ubicación	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usumes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)	CF usumes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)	CF usumes	C'C Básico (\$/m3)	C'C Comple (\$/m3)	C'C Suntu (\$/m3)
2012	Rural	1	6774	556	556	668	0%	-17%	-17%	0%				
	Urbano	1	6774	556	556	668	0%	-17%	-17%	0%				
	Urbano	2	6774	556	556	668	0%	-17%	-17%	0%				
	Urbano	Comercial	6774	668	668	668	0%	0%	0%	0%				
	Urbano	Oficial	6774	668	668	668	0%	0%	0%	0%				
2013	Rural	1	7046	579	579	694	0%	-17%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%
	Urbano	1	7046	579	579	694	0%	-17%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%
	Urbano	2	7046	579	579	694	0%	-17%	-17%	0%	4%	4%	4%	4%
	Urbano	Comercial	7046	694	694	694	0%	0%	0%	0%	4%	4%	4%	4%
	Urbano	Oficial	7046	694	694	694	0%	0%	0%	0%	4%	4%	4%	4%

Fuente: SUI

En el cuadro anterior se evidencia que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 125 de la ley 142, modificando las tarifas en un momento que no correspondía y por un porcentaje superior a lo establecido en dicha ley.

Adicionalmente, se evidencia que durante las vigencias de 2012 y 2013 no aplicó subsidios para los estratos 1, 2 y 3. Es necesario que el prestador explique por qué no otorga subsidios para estos estratos, ni contribuciones para los suscriptores comerciales.

Por lo anterior, la entidad prestadora a su cargo deberá pronunciarse sobre los hallazgos de esta superintendencia y de ser necesaria la devolución de valores presuntamente cobrados de más a los usuarios, la empresa tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en la resolución CRA 294 de 2004.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

La Cooperativa certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de aseo en el SUI el día 26 de agosto de 2009. Esta superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control procederá a realizar el control tarifario correspondiente próximamente.

TARIFAS APLICADAS ASEO

La información suministrada al SUI, en el reporte de tarifas aplicadas para el servicio de aseo para los periodos de 2012 y 2013 es:

Tabla No. 17 Tarifa Aseo

ID	EMPRESA	AÑO	UBICACION	ESTRATO	TDI	TBL	TRT	TTE	TDT	TFR	SUB-CONT	TARIFA FINAL	
20119	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL	2012	2 URBANO	01 BAJO-BAJO	0,03	35,58	4346,39	0	2129,89	1824,65	-0,55	8336,51	
			2 URBANO	02 BAJO	0,03	35,58	4346,39	0	2129,89	1824,65	-0,4	8336,51	
			2 URBANO	11 COMERCIAL	0,012	35,58	15095,6	0	9169,93	8353,76	0	32654,9	
			2 URBANO	12 OFICIAL	0,012	35,58	5799,25	0	2844,25	2436,26	0	11115,34	
20119		COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL	2013	2 URBANO	01 BAJO-BAJO	0,03	37,01	4521,11	0	2215,51	1898	-0,55	8671,63
				2 URBANO	02 BAJO	0,03	37,01	4521,11	0	2215,51	1898	-0,4	8671,63
				2 URBANO	11 COMERCIAL	0,012	37,01	6032,37	0	2958,59	2534,2	0	11562,17
				2 URBANO	12 OFICIAL	0,012	37,01	15702,5	0	9538,56	8689,58	0	33967,62

Fuente: SUI

Encontrando que el prestador mantuvo las mismas tarifas durante todo el año 2012 y a principios de 2013, las subió y las conservó toda la vigencia.

Subsidios y Contribuciones

La alcaldía municipal de Sabanas de San Ángel no ha certificado en el aplicativo INSPECTOR el Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario por lo tanto, no es posible establecer si los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR)

Una vez verificada la información correspondiente en SUI, se encontró que el prestador reporto la totalidad de la información de RECLAMACIONES Y PETICIONES, como No Aplica, para la totalidad de meses de los años de análisis.

Lo anterior, aún cuando en la visita técnica se evidenció “La gerente suministró información sobre datos estadísticos de PQR, en los cuales se pueden determinar las presentadas anual, semestral y mensualmente, así como la clasificación por tipo de reclamo, así mismo cuentan con el respectivo formato”.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

El artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, establece que es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación. Para llevar a cabo esta evaluación, se utiliza la información reportada al Sistema Único de Información por parte del prestador.

En consecuencia y conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 se calculará la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado (IFA), para Cooperativa, para los años 2012 y 2013.

Tabla No. 18 Indicador Financiero Agregado (IFA)

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2012	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL	12,41	88,67	86,15	Rango 1	Rango 1	Rango 2	Rango 1	Bajo	Cargue de Información
2013		2,23	133,80	47,87	Rango 1	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para los dos años comprendidos en esta evaluación, el prestador cargó la información necesaria para evaluar el IFA. Esto significa que fue posible realizar el cálculo del indicador de Liquidez, de Eficiencia del Recaudo y del Coeficiente de Cubrimiento de Costos, para los dos periodos.

Para 2012 el Indicador Financiero Agregado calculado para la empresa, se ubicó dentro del rango 1, asignándole al prestador en un nivel de riesgo bajo. Esto sugiere que la entidad tiene un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos. Por otra parte para 2013, el IFA resultó ser de rango 3, lo que quiere decir que el desempeño en cuanto a la gestión es malo. El resultado del indicador empeoró impulsado por la disminución en el cubrimiento de costos y en la liquidez.

El indicador de Liquidez empeora de 2012 a 2013, ya que para el segundo periodo el pasivo aumentó mientras que el activo disminuyó, lo que hace que la empresa tenga menor capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones.

El indicador de Eficiencia de Recaudo en 2012 y 2013, se ubica en Rango 1 porque la entidad prestadora mejoró sus mecanismos de recaudo de cartera.

El coeficiente de cubrimiento de costos relaciona el nivel de ingresos totales para cada año, con el total de costos y gastos. Para 2013 este indicador pasó a rango 3 porque hubo unos costos de mantenimiento muy altos para el servicio de acueducto, que no fueron cubiertos con los ingresos operacionales de este servicio, sino con otros ingresos. Si los costos para reparar y mantener las redes continúan creciendo, el servicio de acueducto no será auto sostenible y se pondrá en riesgo la prestación del mismo, por lo tanto, el prestador debe tener especial cuidado de esta situación.

El reporte de la información de manera oportuna y veraz por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los prestadores de servicios públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se relaciona el estado del reporte que presenta el prestador en el SUI:

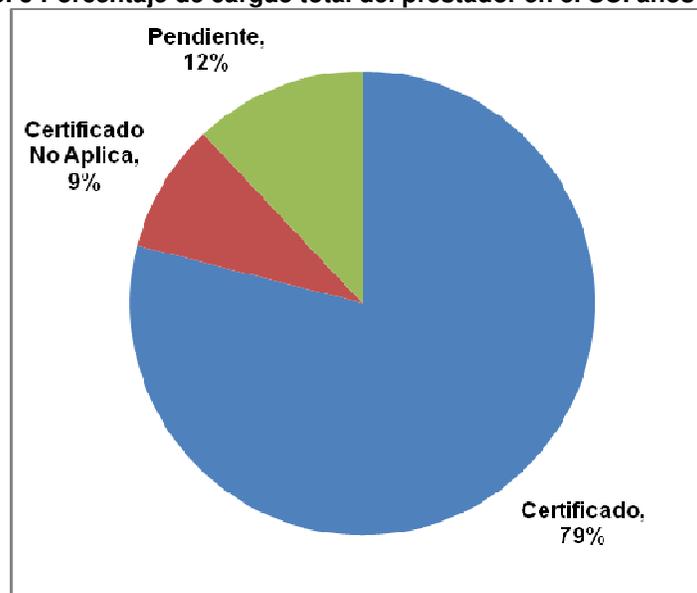
Tabla No. 19 Estado del reporte al SUI

ESTADO	TOPICO	AÑO													Total general
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
Certificado	Administrativo												2		2
	Administrativo y Financiero			23	31	38	39	31	33	19	19	24	25		282
	Comercial y de Gestión			14	15	54	103	90	115	172	157	176	167	74	1137
	MOVET					1									1
	NSC									1	1				2
	Prestadores								12	12	12	3			39
	Técnico operativo		2	2	29	61	61	56	108	108	125	94	59	13	718
	Total Certificado		2	39	75	154	203	177	268	312	314	297	253	87	2181
Certificado No Aplica	Administrativo								2	1					3
	Administrativo y Financiero	2	2	9	17	17	17	19	6	6	4	3			119
	Comercial y de Gestión					32	22	10	34	60	40	24	24	16	262
	MOVET					5									5
	Prestadores										24	6			30
	Técnico operativo					6	9	8	26	21	3	4		77	
	Total Certificado No Aplica	2	2	9	17	60	48	35	81	88	73	38	27	16	496
Pendiente	Administrativo								1	3	3	3			10
	Administrativo y Financiero			10	1	1			3	12	15	10	6	10	68
	Comercial y de Gestión			1	2		2	1	12	2	26	27	27	78	178
	Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA													1	1
	NSC											1	1		2
	Proceso NIF													1	1
	Técnico operativo							1	6	4	1	1	5	19	37
	Total Pendiente			11	3	1	2	2	22	21	45	42	39	109	297
	Total general	2	4	59	95	215	253	214	371	421	432	377	319	212	2974

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De lo anterior, se puede apreciar que los incumplimientos se encuentran en el tópicos comercial y de gestión, al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal.

Gráfica No. 5 Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI años 2012 y 2013



Fuente: SUI

Una vez consultado el SUI, se evidenció que para las vigencias 2012 y 2013, el prestador cuenta con un total de 696 formularios y formatos habilitados, de los cuales registra 550 certificados, 65 certificados como no aplica y 81 pendientes por cargar. Pese a lo anterior, el prestador debe adelantar una revisión respecto a los formatos y formulación certificados como No Aplica, por cuanto se encuentra que algunos de ellos

son de obligatorio cumplimiento, como por ejemplo, lo concerniente a reclamaciones y peticiones.

7. ACCIONES DE LA SSPD

A continuación se relacionan algunas acciones adelantadas por esta entidad, en relación con COOPSERSANANGEL, así:

- Mediante radicado SSPD No. 20144600582891 de 18 de septiembre de 2014, fueron dados a conocer al prestador los resultados de la visita técnica integral, adelantada en el mes de julio de 2014. Visita anunciada con oficio 20144600358471 de 3 de julio de 2014.
- El 30 de julio de 2014, bajo oficio SSPD No. 20144600461291, el prestador fue requerido por acciones de mitigación por fenómeno del niño.
- El 18 de julio de 2014, mediante comunicación SSPD No. 20144600403651 el prestador fue invitado a una socialización del marco normativo de calidad del agua.
- Con radicado SSPD No. 20144600155701 de 18 de marzo de 2014, se socializó con el prestador el nuevo marco normativo del servicio de aseo, correspondiente al decreto 2981 de 2013.
- Con oficio SSPD No. 20144600100921 de 28 de febrero de 2014, el prestador fue requerido por el reporte de información financiera al SUI.
- Esta SUPERSERVICIOS, elevó requerimiento por la Disposición final de residuos sólidos NO autorizada durante la vigencia 2012-2013, el 3 de diciembre de 2013, con radicado SSPD No. 20134600798071.
- El prestador fue requerido el 7 de noviembre de 2013, con oficio SSPD No. 20134600734251 por el tema de estratificación y el cague al SUI de la respectiva información.
- La SSPD dio a conocer al prestador, los resultados del “seguimiento final plan de acción para disminuir el nivel de riesgo en el agua suministrada”, con radicado SSPD No. 20134600657441 de 4 de octubre de 2013.
- Fue elevada al prestador “Solicitud de información, acciones contingentes con ocasión de la declaratoria de emergencia por sequía en el Departamento de Magdalena” el 11 de marzo de 2013, con oficio SSPD No. 20134600100231.
- El 11 de enero de 2013, con oficio SSPD No. 20134600006861 fue elevado requerimiento al prestador respecto a la “Disposición final de residuos sólidos inadecuada durante la vigencia 2011 – 2012”.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El prestador se inscribe en RUPS, como responsable de operar los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el municipio de Sábanas de San Ángel, departamento de Magdalena.
- El prestador no reportó en SUI para los años de análisis, su información de su personal por categoría de empleo, aún cuando el prestador cuenta con personal tanto operativo como administrativo para el desarrollo de las diferentes actividades propias de la prestación de los servicios operados.

- El prestador presenta mala calidad de la información reportada en SUI como CCU, debido a que los documentos están cargados de forma errónea, ya que en el módulo para servicio de acueducto reporta el CCU de aseo y en el servicio de aseo reporta el CCU de los servicios de acueducto y alcantarillado. Para el servicio de aseo, el CCU difiere de la resolución CRA 376 de 2006, los CCU no cuentan con concepto de legalidad y los documentos tampoco contienen firmas.
- El decreto de adopción de la estratificación del municipio de Sábanas de San Ángel, no se encuentra vigente, los soportes del funcionamiento del comité permanente de estratificación corresponden al mes de marzo de 2013, el prestador reporta no haber recibido cobros por parte del ente territorial para estratificación y una vez contrastada la información reportada tanto por la alcaldía municipal como por el prestador de la vigencia 2013, se encuentra que esta presenta inconsistencias en cuanto al número y composición en los diferentes estratos y usos.
- El análisis del Balance General permite concluir lo siguiente:
 - ✓ El total de activos disminuyó \$37,2 millones de 2012 a 2013, equivalente al 16%. Este comportamiento no es usual, ya que las cuentas por cobrar disminuyeron, mientras que el efectivo y el pasivo aumentaron, por lo que no se entiende la razón por la cual disminuye el activo, ya que el dinero que se recaudó de cartera debió entrar a las cuentas de efectivo o debió utilizarse para pagar el pasivo.
 - ✓ Los mecanismos de recaudo de la empresa han mejorado, ya que el ingreso operacional aumentó mientras que los deudores cayeron.
 - ✓ La propiedad, planta y equipo aumentó en una pequeña proporción, sin embargo la depreciación acumulada se mantuvo igual, lo cual no es consistente.
 - ✓ De 2012 a 2013, el pasivo aumentó 315%, es decir \$39 millones. El incremento de las obligaciones con terceros evidencia que la entidad prestadora ha decidido financiarse con fuentes diferentes a recursos propios, por lo que su nivel de deuda ha aumentado significativamente.
 - ✓ El Patrimonio descendió 34,5% de 2012 a 2013, impulsado por la caída en el capital suscrito y pagado, la disminución de esta cuenta no es un comportamiento normal.
- A partir del Estado de Resultados se puede afirmar que:
 - ✓ El aumento del ingreso operacional de 2012 a 2013 fue de \$337,2 millones, es decir 93,2%. Este crecimiento se debe a la administración de proyectos desarrollada por la entidad, por lo tanto, no tiene que ver con la prestación directa de los servicios de acueducto y aseo, objeto social de la entidad prestadora.
 - ✓ Los costos operacionales crecieron significativamente de una vigencia a otra por el mantenimiento que se hizo a la infraestructura utilizada para la prestación del servicio de acueducto. Al parecer, este es un egreso coyuntural y no se incurrirá en él de manera continua.

- ✓ La empresa cuenta con una estructura tarifaria que le permite cubrir sus costos y gastos, sin embargo, es importante controlar los egresos para que no crezcan más que los ingresos.
- ✓ El resultado del ejercicio de la entidad prestadora para 2013, aumentó significativamente con respecto a 2012 por cuenta de la comercialización de servicios de asesoría de la entidad prestadora.

El análisis de los indicadores financieros permite deducir que:

- ✓ La rotación de las cuentas por cobrar es mayor a la rotación de las cuentas por pagar, lo que quiere decir que las deudas se pagan más rápido de lo que se cobran, esto tiene consecuencias negativas sobre la liquidez de la cooperativa.
 - ✓ La razón corriente, disminuyó de 2012 a 2013, indicando que la empresa cuenta con una menor capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
 - ✓ El indicador EBITDA parece indicar que para 2013 la empresa ha ganado valor operacional, el cual se debe a la administración de proyectos que ha comercializado la entidad, no tiene que ver directamente con la prestación de servicios públicos.
 - ✓ En los dos periodos la cooperativa tiene un nivel de deuda bajo, sin embargo, este creció significativamente para 2013, lo que indica que la empresa ha optado por financiarse más con recursos de terceros.
 - ✓ En general los indicadores financieros revelan que la entidad prestadora tiene un comportamiento financiero sano.
- El prestador no cuenta con concesión de agua vigente, para las fuentes de abastecimiento empleadas, las cuales corresponden a dos pozos profundos.
 - El prestador no ha reportado en SUI las correspondientes actas de actualización a la concertación de los puntos de toma de muestras de calidad del agua para consumo humano para los años 2012 ni 2013, tampoco el acta de materialización. Los resultados de las muestras de vigilancia describen puntos no concertados, no intradomiciliarios y no materializados. Lo anterior, aún cuando en la visita se evidenció la existencia de un acta de materialización suscrita el 26 de junio de 2014, para cuatro puntos de toma de muestra.
 - Conforme a los resultados de las muestras de calidad del agua consignados en SIVICAP a nombre del prestador, para las fechas de toma de muestras del año 2013 allí consignadas, el prestador suministro agua con niveles de riesgo bajo y medio, durante los meses de junio y agosto a octubre del año 2013, considerada agua no apta para consumo humano en los términos de la resolución 2115 de 2007.
 - El prestador no reporta en el SUI, para el año 2013, resultados de muestras de control de calidad del agua, impidiendo verificar por parte de esta entidad el cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del decreto 1575 de 2007. Lo anterior, aún cuando en la visita se evidenció que adelanta la toma de muestras con un laboratorio certificado.

- El prestador no inscribe dentro de la cadena del servicio de alcantarillado, la actividad de tratamiento la cual opera; en consecuencia no cuenta con información reportada en SUI, del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR).
- Existe acto administrativo de aprobación del PSMV que a su vez otorga permiso de vertimientos, a nombre de la alcaldía municipal, no de la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANAS DE SAN ANGEL, NIT. 830500756 - 6. Se desconoce si este permiso de vertimientos otorgado por la autoridad ambiental al ente territorial, corresponde a la misma actual fuente receptora de vertimientos.
- El prestador opera un botadero a cielo abierto como sitio de disposición final de residuos sólidos, lugar que en consecuencia no cuenta con licencia ambiental para su operación.
- El prestador no ha elaborado ni allegado a esta entidad, el documento correspondiente al plan de contingencias para los servicios a su cargo.
- Conforme a la información de suscriptores reportada por el prestador, para los años de análisis, se identifica que el mayor número de estos se encuentra en el estrato 2 para los usuarios residenciales, así como que el 98% son suscriptores subsidiables.
- La Cooperativa certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios (MOVET) el día 14 de agosto de 2007.
- Esta superintendencia no recibió ninguna comunicación por parte del prestador en la que respondiera a los requerimientos remitidos en el control tarifario de radicado SSPD No. 20084600797461 del 4 de noviembre de 2008.
- El costo optado de CMOI es superior el que arroja la metodología, situación que no está permitida puesto que corresponde a no aplicar la metodología tarifaria, la cual no es opcional. Es necesario realizar las correcciones a que haya lugar y verificar la posible aplicación de cobros no autorizados.
- El prestador está aplicando tarifas por encima de las resultantes de la aplicación de la metodología tarifaria, lo cual no está permitido.
- Las tarifas aplicadas reportadas al SUI son menores a las que se registran en el acto de aprobación de tarifas.
- Se evidenció que la empresa no aplicó las actualizaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la ley 142.
- Se evidencia que durante las vigencias de 2012 y 2013 no aplicó subsidios para los estratos 1, 2 y 3, ni contribuciones para los suscriptores comerciales.
- Esta superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control procederá a realizar el control tarifario del estudio de costos y tarifas del servicio de aseo, cuyos resultados serán dados a conocer al prestador de manera oportuna.
- La alcaldía municipal de Sabanas de San Ángel no ha certificado en el aplicativo INSPECTOR el Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y

aporte solidario.

- El prestador mantuvo las mismas tarifas durante todo el año 2012 y a principios de 2013 las subió y las conservó toda la vigencia.
- El prestador reportó la totalidad de la información de peticiones, quejas y reclamos (PQR) habilitada para cargue en el SUI, como No Aplica, en las vigencias de análisis; aún cuando el informe de visita documenta que lleva este registro.

En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se evidencia que:

- Para las dos vigencias, el prestador cargó la información necesaria para realizar el cálculo del indicador IFA.
- Para 2012 el Indicador Financiero Agregado calculado para la empresa, se ubicó dentro del rango 1, asignándole al prestador en un nivel de riesgo bajo. Por otra parte, para el año 2013 el prestador obtuvo un nivel de riesgo alto (rango 3), debido a que su indicador de cubrimiento de costos empeoró significativamente, debido a que presentó costos de mantenimiento superiores a los ingresos por la comercialización de los servicios de acueducto y aseo.
- El prestador cuenta con el 79% de la información habilitada de los años 2012 y 2013 en estado certificado, aún cuando requiere adelantar una revisión de la información certificada como No Aplica, la cual corresponde al 9%.

RECOMENDACIONES

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI.

De igual forma, debe atender los comentarios realizados a lo largo de esta evaluación acerca de la calidad de información reportada en el SUI, con el fin de tomar medidas para la solicitud formal de la modificación de la información ante la superintendencia si es el caso.

Se le recuerda al prestador que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el SUI conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le recuerda al prestador, que la circular SSPD 001 de enero de 2006 reiteró la responsabilidad de la calidad de la información reportada al SUI, en cabeza del prestador teniendo en cuenta que dicha información es considerada oficial, de igual manera, le señalamos que la omisión en el reporte de información oportuna al SUI, resulta contraria a la obligación general de suministro de información prevista en el artículo 79 de la ley 142 de 1994.

COOPSERSANANGEL debe reflejar en el RUPS, las actividades del servicio de alcantarillado que realmente presta, lo anterior por cuanto durante el desarrollo de la

visita se evidencio la operación de la actividad de tratamiento en el servicio de alcantarillado, la cual no inscribe en su RUPS.

El prestador debe contar con los contratos de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones CRA 375 y 376 de 2006, con su respectivo concepto de legalidad expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA) y realizar el correspondiente cargue de información al SUI; documentos que deben contar con firmas y sus correspondientes anexos.

En cuanto al tema de estratificación el prestador debe corregir, en trabajo conjunto con la alcaldía, las inconsistencias descritas en cuanto al número y composición en los diferentes estratos y usos, que fueron evidenciadas para la vigencia 2013, producto de la comparación entre el reporte de estratificación y coberturas (REC) del ente territorial y los estratos del maestro de facturación de COOPSERSANANGEL.

Se le recuerda al prestador que el artículo 3 de la ley 132 de 2012, fija que “Las empresas de servicios públicos domiciliarios tomarán las medidas necesarias para que los resultados de las estratificaciones adoptadas en cumplimiento de los plazos previstos en la presente ley se apliquen al cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios residenciales, a más tardar cuatro (4) meses después de haber sido expedido y publicado el correspondiente decreto de adopción, y con la gradualidad tarifaria que determinarán las respectivas Comisiones de Regulación máximo seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley”.

Y que el decreto 990 de 2002, señala que la Superintendencia en cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia, tiene competencia de sancionar “(...) a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes (...)”.

En el mismo sentido se alude al prestador, que debe agregar el número predial catastral en su maestro de facturación.

Con base en el análisis financiero se efectúan las siguientes recomendaciones y solicitudes:

- ✓ Es indispensable que la entidad prestadora exponga en detalle las razones por las cuales disminuyó el activo, ya que lo que se ve reflejado en el balance general no tiene un comportamiento contable lógico.
- ✓ Se solicita al prestador aclarar por qué concepto se generan los otros deudores de 2013.
- ✓ El nivel de pasivos aumentó por el crecimiento en la subcuenta otros acreedores, se le solicita al prestador detallar esta cuenta.
- ✓ Es indispensable que el prestador remita el detalle de las cuentas patrimoniales para 2013 y que explique a qué se debe la disminución en el capital autorizado.
- ✓ Se le solicita al prestador explicar cómo se hizo el cálculo de la depreciación de la propiedad, planta y equipo y por qué esta no cambia cuando el valor de la propiedad, planta y equipo crece.

- ✓ La cooperativa debe manifestar por qué los deudores por concepto de subsidios para las dos vigencias se encuentren en cero y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro al municipio.
- ✓ Es necesario que el prestador detalle el porqué del aumento en el ingreso por la comercialización del servicio de acueducto.
- ✓ Se le solicita al prestador explicar por qué disminuye el ingreso del servicio de aseo.
- ✓ Es indispensable que el prestador detalle la subcuenta 439014 y que explique a qué se deben estos nuevos ingresos.
- ✓ Para 2013, el costo de mantenimientos de líneas, redes y ductos es bastante alto en relación al valor de la propiedad, planta y equipo, lo cual no es lógico, por lo tanto, el prestador debe indicar por qué este monto es tan alto.
- ✓ Se le solicita al prestador exponer a qué se debe el hecho de que en 2013 no usó energía como insumo indirecto.
- ✓ Aclarar por qué hubo contratación de personal temporal.
- ✓ Se le solicita informar a esta entidad cuál es el plazo promedio que le otorga la cooperativa a los usuarios para pagar sus deudas.
- ✓ El prestador debe explicar el detalle de la variación en la manera de apalancarse.
- ✓ Se le sugiere a la entidad prestadora hacer una provisión para mantenimiento de redes y líneas, ya que correr con todos los egresos por este concepto en un solo periodo puede afectar el resultado operacional.
- ✓ Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que a la fecha de la presente evaluación no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de la vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: "A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co."

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link:

Por otra parte, se le recuerda la necesidad de suscribir el acta de materialización de los puntos y lugares de muestreo de calidad del agua, con la correspondiente autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 811 de 2008, así mismo dar cumplimiento a la actualización del acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua para consumo humano, y a la suscripción del acta de materialización, así como reportar esta información en el SUI. Al respecto COOPSERSANANGEL debe adelantar las aclaraciones a que haya lugar con la autoridad sanitaria por cuanto a pesar de que en la visita se evidenció la existencia del acta de materialización, los resultados de SIVICAP describen puntos no concertados y no materializados, así mismo se evidencia en esta sábana la no toma de contramuestras.

El prestador debe realizar el tratamiento al agua cruda tendiente a suministrar agua apta para consumo humano a la población dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el decreto 1575 de 2007 y la resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua.

Así mismo, requiere tramitar ante la autoridad ambiental, para su caso la CORPAMAG, los permisos ambientales del caso para operar, que le permitan dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994: para el servicio de acueducto la concesión de aguas, para el servicio de alcantarillado el permiso de vertimientos, y para el servicio de aseo la licencia ambiental del sitio de disposición de residuos sólidos operado.

Es necesario que COOPSERSANANGEL revise el reporte en el SUI de registro de fuentes, para documentar la fuente a la cual realiza el vertimiento de sus aguas residuales, formulario a partir del cual se habilita el cargue de la información técnica del servicio de alcantarillado.

Así mismo, deberá proceder al registro de la información técnica del STAR que opera, a partir del reporte del formulario denominado "registro de fuentes" para la fuente en la cual dispone sus aguas residuales.

El prestador debe adelantar las gestiones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, en su artículo 37, respecto a las características de los vehículos de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Así mismo, se le recuerda a COOPSERSANANGEL, que los operadores de los sitios de disposición final de residuos sólidos deben contar con la respectiva licencia ambiental para la operación de los mismos, en cumplimiento de lo establecido en el decreto 838 de 2005.

Es necesario que elabore el plan de contingencias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 201 de la resolución 1096 de 2000 y el artículo 42 de la ley 1523 de 24 de abril de 2012.

Se llama la atención del prestador, respecto a la necesidad de adelantar la revisión de los diferentes estudios y documentos elaborados referentes a los servicios prestados (PSMV, PGIRS, entre otros), que le permitan tener conocimiento de las obligaciones allí fijadas en su calidad de prestador de estos servicios, que contribuyan al

mejoramiento en la prestación actual de los servicios tanto de acueducto, como de alcantarillado y aseo, por medio del cumplimiento de los mismos.

Por otra parte, el prestador debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1450 de 2011 respecto a la correcta aplicación de porcentajes de subsidio y contribuciones.

El prestador debe tomar las acciones y medidas pertinentes para obtener un nivel de riesgo financiero bajo, calificación ésta que debe ser la meta de cualquier prestador de servicios públicos, tendiente a garantizar la suficiencia financiera y la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

Finalmente, el prestador deberá adoptar las recomendaciones generadas por esta superintendencia en las visitas realizadas, tendientes a asegurar altos estándares de cumplimiento en la provisión de servicios públicos en el municipio de Sábanas de San Ángel, departamento de Magdalena.

Proyectó: Nury Alexandra Barreto Arciniegas - Grupo Pequeños Prestadores
Paola Galán - Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Eugenia Giraldo Castaño - Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)-